

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador núm. SE-041/96. 3.760

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 3.760

Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 3.760

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.760

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 3.761

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.761

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 3.761

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, relativo a la instrucción de expediente para la adaptación de Estatutos de la Fundación Asilo de San Felipe. 3.761

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAEN)

Edicto referente a la modificación puntual del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad. (PP. 926/97). 3.762

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 204/97). 3.762

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 756/97). 3.762

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 843/97). 3.762

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. 3.762

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Anuncio de bases. 3.763

Anuncio de bases. 3.766

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

Anuncio de bases. 3.768

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 3.770

IB NTRA. SRA. DE LA VICTORIA

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 503/97). 3.779

CP ALRUTAN

Anuncio de extravío de Título de Certificado de Escolaridad. (PP. 507/97). 3.779

NOTARIA DE DON FELIX MONEDERO GIL

Anuncio de subasta notarial. (PP. 943/97). 3.779

SDAD. COOP. AND. VIVIENDAS DE BENALUP

Edicto. (PP. 940/97). 3.780

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 78/1997, de 4 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales e Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Asuntos Sociales, hace necesario ajustar progresivamente la relación de puestos de trabajo a tenor de la distribución de competencias prevista en dicha norma.

El Decreto 485/1996, de 29 de octubre, dispuso la modificación de la relación de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales y en igual sentido, se recogen en el presente Decreto modificaciones en las relaciones de puestos provinciales, para hacer efectiva la asunción de las competencias de las Gerencias Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en los términos de la Disposición Adicional Unica

del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.

Se incluyen también los puestos de inspección de servicios sociales, con objeto de posibilitar las funciones de control y ordenación de las entidades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otra parte, se introducen en los servicios centrales de la Consejería, ciertas modificaciones para la mayor coherencia de las funciones que se desempeñan y las características de los puestos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la relación dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 1997,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales en los términos previstos en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en los términos previstos en el Anexo II del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	NÚM. ÚNICO	MOD. A.D.S.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS				
					ACCESO ADM.	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		ÁREA RELACIONAL		C.D.	C.ESPECÍFICO			EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
								C.C.	C.C.	TRIDP	PIRM								

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

MODIFICACIONES

511216	NG. GESTION GASTOS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		16	XXXX- 728	1		SEVILLA
511216	NG. GESTION GASTOS Y SEGUROS SOCIALES.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XXXX- 728	1		SEVILLA
525032	SC. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.		24	XXXX- 1.142	2		SEVILLA
525032	SC. GESTION ECONOMICA.	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA		24	XXXX- 1.142	2		SEVILLA
525079	NG. SEGUROS SOCIALES.	1	F	PC		C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA		18	XX---	377	1	SEVILLA
525079	NG. NOMINAS.	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA		18	XX---	377	1	SEVILLA
525095	NG. CONTRATACION PERSONAL.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XX---	424	1	SEVILLA
525095	NG. GESTION PERSONAL.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON PUBLICA		19	XX---	424	1	SEVILLA
853580	SV. EVALUACION Y CONTROL.	1	F	PLD		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		28	XXXX- 1.881	3		SEVILLA
853580	SV. INSP. Y EVAL. Y CONTROL DE CENTROS.	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		26	XXXX- 1.524	3		SEVILLA
853710	SC. PLANIFICACION ECONOMICA.	1	F	PC		A - B	P-A12	ADMON PUBLICA		24	XXXX- 1.142	2		SEVILLA
853710	SC. PLANIF Y EJECUCION PRESUPUESTARIA.	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA		24	XXXX- 1.142	2		SEVILLA
853922	SC. RETRIBUCIONES Y SEC. SOCIAL.	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESUP. Y GEST. ECON.		22	XXXX- 1.085	2		SEVILLA
853922	SC. NOMINAS Y HABILITACION.	1	F	PC		B - C	P-B11	HACIENDA PUBLICA		22	XXXX- 1.085	2		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S P E C I A L E S					R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S			
					A C C E S O A D M I N I S	G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R Í A P R O F	C D	C E S P E C Í F I C O		E D P			T E L E F O N Í A	F O R M A C I O N	
										C C	R F I D P						P R I S M

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

ANADIDOS:

850003	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.757	3	ALMERÍA
850016	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX	1.455	3	ALMERÍA
850021	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.395	3	ALMERÍA
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1	ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CÁDIZ

ANADIDOS:

850048	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.757	3	CÁDIZ
850051	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX	1.455	3	CÁDIZ
850063	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.395	3	CÁDIZ
850076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1	CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

ANADIDOS:

850078	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.757	3	CÓRDOBA
850088	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX	1.455	3	CÓRDOBA
851055	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.395	3	CÓRDOBA
851078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1	CÓRDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						GRUPO	CUBRER	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	C.C.	R.FIDP	PTSM			EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS:

851306	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-1.757	3						GRANADA
851313	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-1.455	3						GRANADA
851485	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.395	3						GRANADA
851523	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-628	1						GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS:

851738	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-1.757	3						HUELVA
851748	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-1.455	3						HUELVA
851758	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.395	3						HUELVA
351763	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-628	1						HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

AÑADIDOS:

852168	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX-1.757	3						JAEN
852198	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-1.395	3						JAEN
852214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-628	1						JAEN
852481	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL	1	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-1.455	3						JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN						
													C.C.			RFPD	PISM	EXP

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

ANADIDOS :

852598	SECRETARIO GENERAL		I	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.757	3	MALAGA
852628	SV. ADMIN. GRAL. Y PERSONAL		I	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX	1.455	3	MALAGA
852638	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES		I	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX	1.395	3	MALAGA
852663	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		I	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1	MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

ANADIDOS :

853040	SECRETARIO GENERAL		I	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX	1.757	3	SEVILLA
853061	SV. ADMIN. GENERAL Y PERSONAL		I	F	PLD	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX	1.455	3	SEVILLA
853223	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES		I	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX	1.395	3	SEVILLA
853764	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		I	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1	SEVILLA

A N E X O 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					ÁREA FUNCIÓN/CATEGORÍA PROF.	CUEPO	GRUPO	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		FORMACIÓN		
										C.C.	REDP			PSM
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA														
SUPRIMIDOS														
632300	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.881	3		ALMERIA
632302	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA		27	XXXX	1.725	3		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CADIZ														
SUPRIMIDOS														
632400	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.881	3		CADIZ
632402	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA		27	XXXX	1.725	3		CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA														
SUPRIMIDOS														
632500	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.881	3		CORDOBA
632502	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA		27	XXXX	1.725	3		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA														
SUPRIMIDOS														
632600	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX	1.881	3		GRANADA
632602	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON PUBLICA		27	XXXX	1.725	3		GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	I P O	A D M I N I S	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
									ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.E. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
														ÁREA RELACIONAL	
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL															
HUELVA															
SUPRIMIDOS															
632700	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX- 1.881	3			HUELVA
632702	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL															
JAEN															
SUPRIMIDOS															
632800	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX- 1.881	3			JAEN
632802	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			JAEN
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL															
MALAGA															
SUPRIMIDOS															
632900	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX- 1.881	3			MALAGA
632902	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL															
SEVILLA															
SUPRIMIDOS															
633000	GERENTE PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX- 1.881	3			SEVILLA
633002	SECRETARIA PROVINCIAL	1	F	PLD	A		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX- 1.725	3			SEVILLA

DECRETO 91/1997, de 13 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones con el Parlamento.

El Decreto 6/1997, de 14 de enero, aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Relaciones con el Parlamento, estableciéndose en el mismo la organización general de la Consejería así como el ámbito competencial de cada uno de los centros directivos en que se estructura. Procede, por tanto, aprobar la relación de puestos de trabajo, adaptada a la estructura orgánica establecida en el citado Decreto, que posibilite la ejecución de las competencias que la Consejería de Relaciones con el Parlamento tiene asignadas.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y del artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones con el Parlamento tal y como se refleja en el anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Relaciones con el Parlamento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación